Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Contrato Nº 05/15

Entre Municipalidad de Naranjal, domiciliada en la Avda.Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Lic. Cesar Augusto Padoin Diesel,** con Cédula de Identidad Nº **1.318.700**, denominada en adelante La **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CARPINTERIA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND** con RUC 3.224.338-3, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rolando Javier Medina Lopez, con Cédula de Identidad Nº 3.224.338, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"**Adquisición de Muebles para varias Instituciones Educativas**"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL COMPRADOR y EL VENDEDOR, con relación a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Convenios complementarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

CARPINTERIA Y HERRERÍA
MEDINA ROLAND
Telf.: 0521-203950
Coronel Oviedo - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	1	1	0	0	540	003	30	10	53.900.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.913.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/15, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 189/2015 del 28 de mayo del 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56121506-001	Pupitres Individuales	CRM	Pya	Unidad -	Unidad	150	200.000	30.000.000
2	56121502-9999	Sillas Individuales	CRM	Pya	Unidad	Unidad	150	150.000	22.500.000
3	56121704-003	Armario Alto	CRM	Pya	Unidad	Unidad	2	700.000	1.400.000
TOTAL									53.900.000

TOTALES: Son total de guaraníes: **Gs. 53.900.000** (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: 0521-203950
Coronel Oviedo - Paraguay

los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago por los bienes adjudicados, será efectuado en guaraníes a través de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Naranjal, dentro del plazo de 15 (quince) días contados desde la entrega de los bienes y la presentación de la factura legal correspondiente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 3 (tres) meses, computados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días de la emisión de la Orden de Compra en el local de la Municipalidad de Naranjal.

Nº	Lugares de Entrega	Cantidad de Sillas	Cantidad de Mesa Pupitre Individual para cada alumno	
1	Colegio Nacional Naranjal	50	50	100% de las cantidades adjudicadas, dentro de los 10 (diez) días hábiles de la emisión de la Orden de Compra. La entrega se hará en días hábiles en horario de 07:00 a 12:00 horas.
2	Esc. Bas. Nº 3.809 San Clemente	25	25	
3	Esc. Bas. Nº 4.402 Santa Catalina	25	25	
4	Esc. Bas. Nº 4.405 San Alfredo	50	50	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Naranjal.

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: 0521-203950
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de la provisión de bienes, el Oferente adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CARPINTERIA Y HERRE
MEDINA ROLAND
Telf.: 0521-203950
Coronel Oviedo - Para

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay a los 04 días del mes Junio del 2015.

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: 0521-203950
Coronel Oviedo - Para...

Carpintería y Herrería Medina Roland

Rolando Javier Medina Lopez

Intendencia Municipal

Lic. Cesar Augusto Padoin